



Periódico Oficial



# Gaceta



## Municipal

**Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal**

**06 de junio del año 2020 / Año II, Tomo Núm. 50**

### SUMARIO:

- |    |   |         |
|----|---|---------|
| 1. | Acuerdo mediante el que se aprueba la campaña de apoyo fiscal en el Municipio por motivo de la Contingencia Sanitaria a nivel Nacional, durante el ejercicio fiscal 2020.   | pp. 3-5 |
| 2. | Acuerdo mediante el que se aprueba la suscripción del Anexo Único para la determinación y entrega de los recursos del fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México (FEIEF). | p. 6    |
| 3. | Acuerdo mediante el que se determina la ampliación del término para llevar a cabo Sesiones de Cabildo mediante video conferencias, hasta que las  | p. 7    |



# Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

---

autoridades sanitarias correspondientes determinen la reanudación de las actividades gubernamentales

---



# Coahuila



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



# Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

## INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

**C. Darwin Renán Eslava Gamiño**

Presidente Municipal

**Profa. María Esther Rodríguez Hernández**  
Síndico Municipal

**Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández**  
Segunda Regidora

**C. María Esmeralda Endoqui Espinosa**  
Cuarta Regidora

**C. Maricela Cervantes Díaz**  
Sexta Regidora

**C. Oscar Amin Moreno Lojero**  
Octavo Regidor

**Ing. Armando Hernández Lucio**  
Décimo Regidor

**Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes**  
Décimo Segunda Regidora

**C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez**  
Primer Regidor

**Lic. Héctor Mosqueda González**  
Tercer Regidor

**C. Elías Calderón Ortiz**  
Quinto Regidor

**Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas**  
Séptimo Regidor

**Méd. Mishell Herrera Alvarado**  
Novena Regidora

**Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas**  
Décimo Primer Regidor

**C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez**  
Décimo Tercera Regidora





# Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional y el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, para dar la difusión del bando municipal, los reglamentos municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber: -----

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintidós de mayo del dos mil veinte, ha tenido a bien aprobar el siguiente acuerdo: -----

**4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE APOYO FISCAL EN EL MUNICIPIO POR MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----**

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, informó que el **CUARTO PUNTO** en el orden del día fue el relativo a la Presentación, discusión y en su caso aprobación de la campaña de apoyo fiscal en el Municipio por motivo de la Contingencia Sanitaria a nivel Nacional, durante el ejercicio fiscal 2020. Una vez sometida a consideración de los miembros del Ayuntamiento, mediante votación económica, a través de papeletas, la propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, de lo que resultó el siguiente: -----

**ACUERDO** -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123, 124, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII y XXXIX y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7 y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 y 31 del Código Financiero del Estado de México, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide el siguiente acuerdo: -----

**PRIMERO:** Se acuerda otorgar a favor de los contribuyentes que pertenezcan a los grupos vulnerables y estén sujetos al pago del Impuesto Predial, una condonación hasta el 80% de sus contribuciones, para el Ejercicio Fiscal 2020, además estímulos fiscales a través de condonaciones hasta el 100% del monto de accesorios a su cargo (Multas y Recargos) por ejercicios anteriores y ejercicio fiscal 2020. -----

Para el presente acuerdo, son considerados grupos vulnerables los pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes. --



**Condiciones:** -----  
La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredita que habita el inmueble. -----

**Términos:** -----  
Presentar la siguiente documentación: -----

1. Constancia que acredite habitar en el inmueble referido (pago de servicios no mayor a dos meses, constancia de vecindad, etc). -----
2. Original y copia simple para cotejo del documento que avale encontrarse dentro de alguno de los sectores de población mencionados en el acuerdo: -----
  - a) Para los pensionados y jubilados, credencial que avale dicha calidad; -----
  - b) Para las personas con capacidades especiales, credencial que avale dicha calidad o certificado médico expedido por Institución Pública de Salud; -----
  - c) Son considerados adultos mayores las personas de sesenta años o más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción II de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, por lo que deberán presentar Identificación oficial que avale su edad; -----
  - d) En caso de tener la calidad de viudez sin ingresos fijos, presentar acta de matrimonio y acta de defunción del Cónyuge y constancia que acredite no contar con ingresos fijos; -----
  - e) Para las personas físicas cuya percepción diaria no rebase los tres salarios mínimos vigentes, deberán acreditar dicha circunstancia presentando sus últimos tres recibos de nómina o mediante hoja membretada y sellada por la persona moral para quien labore haciendo mención de su percepción diaria;
  - f) Para los huérfanos menores de 18 años, acta de nacimiento del menor y acta de defunción de los padres. -----
  - g) Para las madres solteras sin ingresos fijos, presentar constancia que acredite no contar con ingresos fijos expedido por el sistema municipal DIF. -----

**SEGUNDO:** Se acuerda otorgar a favor de los contribuyentes que estén sujetos al pago del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble y Otras Operaciones Traslativas de Dominio, condonación hasta el 20% de sus contribuciones, para el Ejercicio Fiscal 2020, además estímulos fiscales a través de condonaciones hasta del 100% del monto de accesorios a su cargo (Multas y Recargos) por ejercicios anteriores y ejercicio fiscal 2020. -----

**TERCERO:** Se aprueba otorgar estímulos fiscales a favor de los contribuyentes que lleven a cabo actividades económicas (personas físicas y morales) sujetos al pago de impuestos y derechos que se presenten de manera espontánea a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2020, a través de condonaciones hasta del 100%



del monto de accesorios a su cargo (Multas y Recargos) por ejercicios anteriores y ejercicio fiscal 2020. -----

**CUARTO:** Se acuerda otorgar a favor de los contribuyentes que trabajen dentro del sector salud y estén sujetos al pago del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas De Dominio, condonación de hasta el 100% de sus contribuciones, para el Ejercicio Fiscal 2020, además estímulos fiscales a través de condonaciones de hasta el 100% del monto de accesorios a su cargo (Multas y Recargos) por ejercicios anteriores y ejercicio fiscal 2020.-----

Condiciones: -----  
La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredita que habita el inmueble. -----

Términos: -----  
Para acceder a las contribuciones mencionadas en este apartado, el contribuyente deberá de acreditar que trabajen en alguna área médica del sector salud. Presentar la siguiente documentación: -----

Identificación expedida por la institución o documento oficial que ampare que labora dentro de la institución. -----  
Identificación Oficial y Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses que deberá coincidir con la ubicación del predio del que se solicite la condonación. -----

**TRANSITORIOS:** -----  
PRIMERO: Se faculta al Tesorero Municipal y a las áreas Competentes para otorgar los estímulos y descuentos señalados en el presente acuerdo hasta el último día del mes de agosto. -----  
SEGUNDO: Publíquese el Presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en Sesión Ordinaria mediante videoconferencia, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte

**C. Darwin Renán Eslava Gamiño**  
**Presidente Municipal**  
**(rúbrica)**

**Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**(rúbrica)**



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber: -----

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de mayo, ha tenido a bien aprobar el siguiente acuerdo: -----

**4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO ÚNICO PARA LA DETERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (FEIEF).** -----

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, informó que el **CUARTO PUNTO** en el orden del día fue el relativo a la Presentación, discusión y en su caso aprobación de la suscripción del Anexo Único para la determinación y entrega de los recursos del fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México (FEIEF). Una vez sometida a consideración de los miembros del Ayuntamiento, mediante votación económica, a través de papeletas, la propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, de lo que resultó el siguiente: -----

**ACUERDO** -----

Con fundamento artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 112, 113 y 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 15, 48 fracciones II y XXIV, 49, 87, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, IV, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 219, 220, 221, 224 y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide el siguiente acuerdo: -----

**ÚNICO:** Se manifiesta la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencia que, en su caso, resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este municipio del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas, y las cantidades que correspondan al monto anual definitivo, conforme lo dispuesto en la regla séptima de las Reglas para la distribución de los recursos del Fondo de Estabilización de los ingresos de las entidades federativas a los municipios del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 12 de mayo de 2009 y modificatorios de fecha 27 de mayo de 2011, 16 de noviembre 2012 y 15 de abril de 2016".-----

Dado en Sesión Ordinaria mediante videoconferencia, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte

**C. Darwin Renán Eslava Gamiño**  
**Presidente Municipal**  
**(rúbrica)**

**Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**(rúbrica)**





El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber: -----

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de cuatro de junio del dos mil veinte, ha tenido a bien aprobar el siguiente acuerdo: -----

**4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA LLEVAR A CABO SESIONES DE CABILDO MEDIANTE VIDEO CONFERENCIAS, HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.** -----

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, informó que el **CUARTO PUNTO** en el orden del día fue el relativo a la Presentación, discusión y en su caso aprobación para la ampliación del término para llevar a cabo Sesiones de Cabildo mediante video conferencias, hasta que las autoridades sanitarias correspondientes determinen la reanudación de las actividades gubernamentales. Una vez sometida a consideración de los miembros del Ayuntamiento, mediante votación económica, a través de papeletas, la propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, de lo que resultó el siguiente: -----

**ACUERDO** -----

Con fundamento en los artículos 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 27 y 30 del Bando Municipal 2020, en apego a las indicaciones del Consejo de Salubridad General y de acuerdo con el semáforo de riesgo de la epidemia causada por COVID-19, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide el siguiente acuerdo: -----

**ÚNICO:** Se aprueba prorrogar hasta que las autoridades sanitarias correspondientes lo determinen, la realización de Sesiones de Cabildo Mediante videoconferencias, En este sentido, las convocatorias y anexos de la misma de las sesiones en este periodo, se seguirán emitiendo mediante documentos electrónicos de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interno de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coacalco. -----

Dado en Sesión Ordinaria mediante videoconferencia, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte.

**C. Darwin Renán Eslava Gamiño**  
**Presidente Municipal**  
**(rúbrica)**

**Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**(rúbrica)**



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.

